



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3211/20

DOLORES, 28 de mayo de 2020

REF.: CORONAVIRUS - Inicios de expedientes urgentes por Receptoría

Estimado Matriculado:

La Suprema Corte de Justicia resolvió que a partir del día 1° de junio del corriente año la presentación de escritos de inicio de expedientes en el Portal de Notificaciones y Presentaciones se efectúe ante las Receptorías de Expedientes en los organismos que se encuentren de turno de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y en lo Contencioso Administrativo.

Así lo dispuso mediante la [Resolución N° 558-20](#), en donde se establece, entre otras previsiones, que solo se admitirán escritos de inicio que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción, lo que deberá consignarse en el texto de las presentaciones que se dirigirán a la Receptoría General de Expedientes Departamental o Descentralizada, según sea la jurisdicción territorial competente.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-